



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan concursos de acceso a plazas del cuerpo docente de Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 11 de febrero) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 14 de enero de 2009), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2020 (BOPA de 18 de noviembre).

Atendiendo a la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2019 (BOPA de 27 de diciembre) y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias por Resolución de 29 de septiembre de 2020.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 20 de octubre de 2020, ha resuelto convocar concurso de acceso para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.—Normas generales.

1.1. Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 11 de febrero), el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 14 de enero de 2009) y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2020 (BOPA de 18 de noviembre), las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2. Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento.

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2019 (BOPA de 23 de enero de 2020).

1.4. Las plazas convocadas están dotadas presupuestariamente en la aplicación 06.01.422D.182.01 "Plan de Estabilización y Promoción" del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el año 2019.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido al presente concurso de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber superado los setenta.



- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

- d) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.
- e) Justificar hallarse acreditado para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 12 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor o Profesora titular de Universidad.

2.2. No se admitirá la participación en los concursos de acceso a quienes ostenten la condición de profesor de plaza de igual categoría y de la misma área en otra Universidad, salvo que se haya producido su desempeño efectivo durante, al menos, dos años, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento y Departamento de la Universidad de Oviedo.

2.3. Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3.—Solicitudes.

- 3.1. La solicitud para participar en estos concursos de acceso se presentará a través del siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>, que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 40 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "pruebas selectivas, número ES52 2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Los interesados presentarán su solicitud a través del registro telemático indicado en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctor o Doctora.
- c) Acreditación para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.
- d) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.



#### 4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso. La lista de aspirantes excluidos indicará sus nombres, apellidos, y la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenece la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.4. La resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes.

#### 5.—Comisiones de selección.

5.1. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como anexo III de la presente convocatoria

5.2. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3. Los miembros de la comisión de selección se abstendrán de intervenir cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Organización Académica, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4. Los miembros de la comisión podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes, cuando concorra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5. Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes.

5.6. Las comisiones de selección deberán constituirse en un plazo no superior a un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Para ello, el presidente de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

5.7. En el acto de constitución, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso conforme a los criterios de valoración y al baremo establecidos en el anexo II de la presente convocatoria, los hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y los enviará al Vicerrector de Organización Académica para su publicación en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>

5.8. El Presidente de la comisión convocará a los miembros de la misma y a todos los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración, que habrá de ser notificado a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles.

#### 6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

- Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.



6.2. En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los concursantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

6.3. La primera prueba de estos concursos será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.4. La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma, durante un máximo de dos, de un tema del programa presentado por el concursante en el proyecto docente y elegido por él, de entre cinco extraídos por sorteo. El aspirante dispondrá de un tiempo de dos horas para preparar su exposición, preparación que realizará en un lugar designado por la comisión y asistido por el Secretario de la misma.

6.5. Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse.

6.6. Una vez celebrado el concurso de acceso, se hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada candidato y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todos los candidatos por orden de preferencia.

## 7.—Propuesta de provisión.

7.1. Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante y no podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

7.2. El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirán los periodos recogidos en la base 1.3.

7.3. El Secretario de la comisión de selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en el Servicio de Profesorado, habilitado a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta.

7.4. Contra la propuesta de la comisión de selección, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

7.5. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.6. La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

## 8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.



## 9.—Presentación de documentos y nombramientos.

9.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

9.2. Los que tuvieran la condición de empleados públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3 El Servicio de Profesorado facilitará a los candidatos propuestos la documentación necesaria para la obtención del certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tras el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo exigido en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y normativa de aplicación, necesario para el acceso al empleo público universitario.

9.4. Los nombramientos propuestos por las comisiones de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo, que ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, su inscripción en el Registro de Personal y su comunicación al Consejo de Universidades. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, decaerá en sus derechos y se procederá a convocar nuevo concurso de acceso.

9.5. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá su condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate.

## 10.—Norma final.

10. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 30 de noviembre de 2020.—El Rector.—P. D., Resolución de 13 de febrero de 2019 (BOPA de 19 de febrero), el Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2020-10433.

### Anexo I

Concurso: 01.

Código: F002-410-DFA0263.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Departamento: Biología Funcional.

Concurso: 02.

Código: F002-630-DFA0264.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.



Área de Conocimiento: Microbiología.

Departamento: Biología Funcional.

Concurso: 03.

Código: F003-500-DFA0262.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas.

Perfil: Dasometría e Inventario//SIG Aplicado a la Gestión de Sistemas Naturales.

Concurso: 04.

Códigos: F004-205-DFA0267//DFA0268.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Perfil 1: Aprendizaje y Enseñanza: Biología y Geología.

Perfil 2: Didáctica de las Ciencias Experimentales en Educación Primaria.

Concurso: 05.

Códigos: F005-065-DFA0265//DFA0266.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Perfil 1: Ingeniería de Materiales Metálicos.

Perfil 2: Tecnología de Materiales.

Concurso: 06.

Códigos: F012-590-DFA0270//DFA0271.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Departamento: Energía.

Concurso: 07.

Código: F019-430-DFA0293.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Geografía Física.

Departamento: Geografía.

Perfil: Geomorfología Estructural.

Concurso: 08.

Código: F020-280-DFA0294.



N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Estratigrafía.

Departamento: Geología.

Concurso: 09.

Código: F020-655-DFA0295.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Paleontología.

Departamento: Geología.

Perfil: Paleontología II.

Concurso: 10.

Código: F022-535-DFA0298.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Perfil: Tecnología Eléctrica.

Concurso: 11.

Código: F022-800-DFA0299.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Computadores.

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Perfil: Diseño de Subsistemas de Comunicaciones.

Concurso: 12.

Código: F024-015-DFA0303.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Análisis Matemático.

Departamento: Matemáticas.

Perfil: Análisis Matemático I.

Concurso: 13.

Códigos: F024-595-DFA0304//DFA0305.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemáticas.

Perfil 1: Computación Numérica.

Perfil 2: Cálculo.



Concurso: 14.

Código: F026-050-DFA0306.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Departamento: Morfología y Biología Celular.

Concurso: 15.

Código: F027-750-DFA0307.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Química Analítica.

Departamento: Química Física y Analítica.

Concurso: 16.

Código: F035-225-DFA0288.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada.

Perfil: Comercio Exterior.

Concurso: 17.

Código: F036-075-DFA0296.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Informática.

Perfil: Computabilidad.

Concurso: 18.

Código: F036-560-DFA0297.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática.

Departamento: Informática.

Perfil: Gestión de Redes de Telecomunicación.

Concurso: 19.

Código: F037-265-DFA0289.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática.

Perfil: Estadística Descriptiva y Probabilidad.





Concurso: 20.

Código: F040-555-DFA0300.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Perfil: Operaciones Básicas I.

Concurso: 21.

Códigos: F040-790-DFA0301//DFA0302.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Concurso: 22.

Código: F041-230-DFA0259.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Contabilidad.

Perfil: Consolidación de Estados Financieros.

Concurso: 23.

Códigos: F042-775-DFA0308//DFA0309.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Sociología.

Departamento: Sociología.

Concurso: 24.

Código: F042-813-DFA0310.

N.º de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Departamento: Sociología.

Concurso: 25.

Códigos: F044-650-DFA0260//DFA0261.

N.º de plazas: 2.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Administración de Empresas.

Perfil 1: Dirección de Recursos Humanos.

Perfil 2: Dirección de Operaciones.



Concurso: 26.

Códigos: F045-345-DFA0290//DFA0291//DFA0292.

N.º de plazas: 3.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.

Perfil 1: Culturas Postcoloniales//La Perspectiva de Género en las Literaturas en Lengua Inglesa.

Perfil 2: La Perspectiva de Género en las Literaturas en Lengua Inglesa//Inglés para la Comunicación Profesional.

Perfil 3: Historia del Inglés I.

## Anexo II

(Criterios de evaluación y baremo)

### a) Criterios de evaluación

- Primera prueba.
  1. Actividad investigadora:
    - Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.
  2. Actividad docente y profesional:
    - Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.
  3. Formación académica:
    - Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.
  4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:
    - Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.
  5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:
    - Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.
- Segunda prueba:
  1. Dominio de la materia seleccionada y rigor y claridad expositiva en la misma.
  2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.

### b) Baremo:

- Primera prueba.

El baremo será, para cada uno de los criterios del apartado A:

  1. Actividad investigadora: Un máximo de 35 puntos.
  2. Actividad docente o profesional: Un máximo de 30 puntos.
  3. Formación académica: Un máximo de 5 puntos.
  4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: Un máximo de 10 puntos.
  5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate: Un máximo de 20 puntos.
- Segunda prueba.

La puntuación máxima será de 25 puntos.



## Anexo III

Concurso: 01.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Código de la plaza: F002-410-DFA0263.

1. Comisión titular.

Presidente: Antonio Manuel Fueyo Silva, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Celestino González González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Ana Alonso García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Eduardo Ortega Rincón, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.ª: María José Cuevas González, Titular de Universidad, Universidad de León.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Ramón de los Toyos González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Guillermo Muñiz Albaiceta, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Elena Díaz Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Federico Mallo Ferrer, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.ª: Sonia Sánchez Campos, Titular de Universidad, Universidad de León.

Concurso: 02.

Área de Conocimiento: Microbiología.

Código de la plaza: F002-630-DFA0264.

1. Comisión titular.

Presidente: Juan Evaristo Suárez Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María del Carmen Méndez Fernández, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Luis Manuel Quirós Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Elisa María Miguélez González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Margarita María Díaz Martínez, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

2. Comisión suplente.

Presidente: Fernando Vázquez Valdés, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María del Rosario Rodicio Rodicio, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Felipe Alfonso Lombo Brugos, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: María Gloria Blanco Blanco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: José Manuel Fernández Ábalos, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Concurso: 03.

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Código de la plaza: F003-500-DFA0262.

1. Comisión titular.

Presidente: Juan Gabriel Álvarez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Marcos Barrio Anta, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Manuel Guita Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.ª: m Asunción Cámara Obregón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Pedro Álvarez Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Antonio Oliet Palá, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.



Secretario: Elías Afif Khouri, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Rafael María Navarro Cerrillo, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Ulises Diéguez Aranda, Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.ª: Sonia Condés Ruiz, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso: 04.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Código de la plaza: F004-205-DFA0267//DFA0268.

1. Comisión titular.

Presidenta: Amparo Vilches Peña, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario: Jesús Ángel Meneses Villagrà, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Burgos.

Vocal 1.º: Joaquín Martínez Torregrosa, Catedrático de Universidad, Universidad de Alicante.

Vocal 2.ª: Rosa María Villamañán Olfos, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.ª: Mercé Junyent Pubill, Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

2. Comisión suplente.

Presidente: José María Oliva Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Asunción Menargues Marcilla, Titular de Universidad, Universidad de Alicante.

Vocal 1.ª: m Susana García Barros, Catedrática de Universidad, Universidad A Coruña.

Vocal 2.º: José Reyes Ruiz Gallardo, Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.ª: m Ángeles de las Heras Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Huelva.

Concurso: 05.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Código de la plaza: F005-065-DFA0265//DFA0266.

1. Comisión titular.

Presidente: Luis Felipe Nicolás Verdeja González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Julia María Ayala Espina, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Javier Belzunce Varela, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Marta María Cabeza Simó, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Emilio Francisco Segovia López, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Asensio Lozano, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Beatriz Suárez Peña, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Jaime Aurelio Viña Olay, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Carmen María Abreu Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Miguel Ángel Martínez Casanova, Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Concurso: 06.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Código de la plaza: F012-590-DFA0270//DFA0271.

1. Comisión titular.

Presidenta: María Manuela Prieto González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Belén Folgueras Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Javier Rey Martínez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Luis Alfonso del Portillo Valdés, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Juan Carlos Luengo García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



## 2. Comisión suplente.

Presidente: Luis María López González, Catedrático de Universidad, Universidad de La Rioja.

Secretaria: Inés María Suárez Ramón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Eloy Velasco Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: José Antonio Millán García, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Miguel Ángel Rey Ronco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 07.

Área de Conocimiento: Geografía Física.

Código de la plaza: F019-430-DFA0293.

### 1. Comisión titular.

Presidente: David Palacios Estremera, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Fermín Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Amalia Elisa Maceda Rubio, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Amelia Gómez Villar, Titular de Universidad, Universidad de León.

Vocal 3.º: Manuel Maurín Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

### 2. Comisión suplente.

Presidente: Felipe Fernández García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Aladino Fernández García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Rosa Ana Menéndez Duarte, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Gaspar Fernández Cuesta, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Rosa Blanca González Gutiérrez, Titular de Universidad, Universidad de León.

Concurso: 08.

Área de Conocimiento: Estratigrafía.

Código de la plaza: F020-280-DFA0294.

### 1. Comisión titular.

Presidente: Ildefonso Armenteros Armenteros, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Secretario: Juan Ramón Bahamonde Rionda, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Soledad García Gil, Catedrática de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Luis Pedro Fernández González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: María Isabel Benito Moreno, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

### 2. Comisión suplente.

Presidente: César Viseras Alarcón, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Pedro Barba Regidor, Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 1.ª: María Concepción Arenas Abad, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Luis Miguel Aguirrezabala Mundiñano, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.ª: Marta Pérez Arlucea, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Concurso: 09.

Área de Conocimiento: Paleontología.

Código de la plaza: F020-655-DFA0295.

### 1. Comisión titular.

Presidente: Juan Luis Arsuaga Ferreras, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: m Montserrat Truyols Massoni, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Humberto Astibia Ayerra, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.



Vocal 2.º: Javier Sanz López, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Nuria García García, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Carlos Braga Alarcón, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: José Miguel Carretero Díaz, Titular de Universidad, Universidad de Burgos.

Vocal 1.º: José Ángel González Delgado, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 2.ª: María José Gil García, Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 3.ª: María Paloma Sevilla García, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Concurso: 10.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Código de la plaza: F022-535-DFA0298.

1. Comisión titular.

Presidente: José Alfonso Antonino Daviu, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Gonzalo Arturo Alonso Orcajo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Manuel Cano Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Manuel Emilio García Melero, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Araceli Hernández Bayo, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión suplente.

Presidente: Ángel Javier Mazón Sainz-Maza, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Secretario: Carlos Hiram Rojas García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: m Inmaculada Zamora Belver, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Manés Fernández Cabanas, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Mario Mañana Canteli, Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Concurso: 11.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Computadores.

Código de la plaza: F022-800-DFA0299.

1. Comisión titular.

Presidente: Fernando Luis las Heras Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Elena de Cos Gómez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Samuel Ezechiel Ver-Hoeye, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Luisa María de la Fuente Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Tomás Fernández Ibáñez, Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Marta María Hernando Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Susana Loreda Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Javier Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Marta domingo Gracia, Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Germán León Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 12.

Área de Conocimiento: Análisis Matemático.

Código de la plaza: F024-015-DFA0303.

1. Comisión titular.

Presidente: José Ángel Rodríguez Méndez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.



Secretario: Antonio Martínez Abejón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>a</sup>: María Dolores Acosta Vigil, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 2.<sup>o</sup>: José Luis Bravo Trinidad, Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Mario Pérez Riera, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente.

Presidente: David Ruiz Aguilar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Linero Bas, Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Víctor Manuel Jiménez López, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.<sup>o</sup>: Fernando A. Sánchez Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.<sup>o</sup>: José Carmona Tapia, Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Concurso: 13.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Código de la plaza: F024-595-DFA0304//DFA0305.

1. Comisión titular.

Presidente: Paulino José García Nieto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Jesús Suárez Pérez del Río, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Jesús Francisco Palacián Subiela, Catedrático de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.<sup>a</sup>: María Esperanza García Gonzalo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.<sup>a</sup>: María Concepción López Díaz, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco Argüeso Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Julián Velasco Valdés, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Salim Meddahi Bouras, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.<sup>a</sup>: Patricia Yanguas Sayas, Titular de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Manuel José Fernández Gutiérrez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 14.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Código de la plaza: F026-050-DFA0306.

1. Comisión titular.

Presidenta: Ana María Navarro Incio, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Ana María Coto Montes, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>o</sup>: José Manuel López García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.<sup>a</sup>: Antonia A. Álvarez Díaz, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Francisco Abadía Molina, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente.

Presidente: Jorge Luis Tolivia Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Isaac Antolín González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>a</sup>: Raquel Hernández Cobo, Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 2.<sup>o</sup>: Francisco José Esteban Ruiz, Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 3.<sup>a</sup>: Rosa María Álvarez Otero, Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Concurso: 15.

Área de Conocimiento: Química Analítica.

Código de la plaza: F027-750-DFA0307.



1. Comisión titular.

Presidenta: María Luisa Fernández Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Mariella Moldovan Feier, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Rosana Badía Laíño, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Francisco Javier Galbán Bernal, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Alfonso Salinas Castillo, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente.

Presidente: Jorge Fernando Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Jorge Ruiz Encinar, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Pilar Arias Abrodo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Rosa del Carmen Rodríguez Martín-Doimeadios, Catedrática de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Gorka Arana Momoitio, Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Concurso: 16.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Código de la plaza: F035-225-DFA0288.

1. Comisión titular.

Presidente: Juan Antonio Vázquez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Begoña Cueto Iglesias, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Beatriz Erasmi Tovar de la Fe, Catedrática de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Rubén Garrido Yserte, Titular de Universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 3.º: Fernando Rubiera Morollón, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Ana Jesús López Menéndez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Lorena García Alonso, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Vicente Royuela Mora, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Isidoro Romero Luna, Titular de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.ª: m Carmen Benavides González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 17.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Código de la plaza: F036-075-DFA0296.

1. Comisión titular.

Presidente: José Ramiro Varela Arias, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Rita Sierra Sánchez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Richard José Duro Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad A Coruña.

Vocal 2.º: Jorge Puente Peinador, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Francisco Javier Bellas Bouza, Titular de Universidad, Universidad A Coruña.

2. Comisión suplente.

Presidenta: María del Camino Rodríguez Vela, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Miguel Ángel González Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Santos Reyes, Catedrático de Universidad, Universidad A Coruña.

Vocal 2.º: Elías Fernández-Combarro Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: José Antonio Becerra Permy, Titular de Universidad, Universidad A Coruña.





Concurso: 18.

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática.

Código de la plaza: F036-560-DFA0297.

1. Comisión titular.

Presidente: Jesús Esteban Díaz Verdejo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretario: Ángel Neira Álvarez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>a</sup>: María Encarnación Pastor Martín, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.<sup>o</sup>: Roberto García Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.<sup>o</sup>: David Melendi Palacio, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Luis Eulogio Anido Rifón, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario: Xicu Xabiel García Pañeda, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Álvaro Suárez Sarmiento, Catedrático de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.<sup>o</sup>: José Luis González Sánchez, Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Vocal 3.<sup>a</sup>: María Jesús Verdú Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Concurso: 19.

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Código de la plaza: F037-265-DFA0289.

1. Comisión titular.

Presidenta: María Ángeles Gil Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Nirian Martín Apaolaza, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Leandro Pardo Llorente, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.<sup>o</sup>: Gerardo Sanz Saiz, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Agustín mayo Iscar, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente.

Presidente: Miguel López Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Isabel Molina Peralta, Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Alfonso Gordaliza Ramos, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.<sup>o</sup>: Francisco Javier López Lorente, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.<sup>a</sup>: María Teresa León Mendoza, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Concurso: 20.

Área de Conocimiento: Ingeniería Química.

Código de la plaza: F040-555-DFA0300.

1. Comisión titular.

Presidenta: Susana Luque Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Olvido Concepción Iglesias Huelga, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Francisco Amador Riera Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.<sup>a</sup>: Consuelo Pizarro García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.<sup>o</sup>: José Manuel Benito Moreno, Titular de Universidad, Universidad de Burgos.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Ramón Álvarez Saiz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Pablo Marín González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Carlos González Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.<sup>a</sup>: María Fresnedo San Román San Emeterio, Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.



Vocal 3.ª: María Olga Ruiz Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Burgos.

Concurso: 21.

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.

Código de la plaza: F040-790-DFA0301//DFA0302.

1. Comisión titular.

Presidente: Herminio Sastre Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Eva Díaz Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Leonor Castrillón Peláez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Yolanda Fernández Nava, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Luis Alberto Fernández Güelfo, Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

2. Comisión suplente.

Presidente: Salvador Ordóñez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Adriana Laca Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Stella Moreno Grau, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 2.ª: M. Benita Murillo Esteban, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.ª: María Fernández-Polanco Íñiguez de la Torre, Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Concurso: 22.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Código de la plaza: F041-230-DFA0259.

1. Comisión titular.

Presidente: Javier de Andrés Suárez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Elena Fernández Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Isabel Brusca Alijarde, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.ª: José Antonio Pérez Méndez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Belén Álvarez Pérez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Secretaria: Laura Alcaide Muñoz, Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 1.ª: Carlos Larrinaga González, Catedrático de Universidad, Universidad de Burgos.

Vocal 2.ª: Pedro Lorca Fernández, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Sonia Royo Montañés, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Concurso: 23.

Área de Conocimiento: Sociología.

Código de la plaza: F042-775-DFA0308//DFA0309.

1. Comisión titular.

Presidente: José María García Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Sandra Dema Moreno, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Cecilia Díaz Méndez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Marta Ibáñez Pascual, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Miguel Ángel García Calavia, Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente.

Presidente: Rodolfo Gutiérrez Palacios, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María del Carmen González Menéndez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Vocal 1.<sup>a</sup>: Ana Marta Guillén Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.<sup>a</sup>: María Isabel García Espejo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.<sup>a</sup>: Obdulia Taboadela Álvarez, Titular de Universidad, Universidad A Coruña.

Concurso: 24.

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Código de la plaza: F042-813-DFA0310.

1. Comisión titular.

Presidente: Antonio López Peláez, Catedrático de Universidad, Universidad UNED.

Secretaria: María José Aguilar Idáñez, Catedrática de Escuela Universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Joan Lacomba Vázquez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.<sup>a</sup>: Esther Raya Díez, Titular de Universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Jaime Marcuello Servos, Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Yolanda de la Fuente Robles, Catedrática de Universidad, Universidad de Jaén.

Secretario: Eduardo Díaz Herráiz, Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Andrés Arias Astray, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.<sup>a</sup>: M. Pilar Munuera Gómez, Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.<sup>o</sup>: Víctor Manuel Giménez Bertomeu, Titular de Universidad, Universidad de Alicante.

Concurso: 25.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Código de la plaza: F044-650-DFA0260//DFA0261.

1. Comisión titular.

Presidente: David Alfonso de la Fuente García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Camilo José Vázquez Ordás, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Jesús Ángel del Brio González, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.<sup>a</sup>: Beatriz Fernández Muñiz, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.<sup>a</sup>: Virginia Barba Sánchez, Titular de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Comisión suplente.

Presidente: Eduardo González Fidalgo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Manuel Montes Peón, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Francisco Javier Puente García, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.<sup>a</sup>: Nuria López Mielgo, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.<sup>a</sup>: Eva Martínez Caro, Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Concurso: 26.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Código de la plaza: F045-345-DFA0290//DFA0291//DFA0292.

1. Comisión titular.

Presidenta: María del Perpetuo Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: María Isabel Carrera Suárez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.<sup>a</sup>: María José López Couso, Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.<sup>o</sup>: Francisco José Borge López, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.



Vocal 3.<sup>a</sup>: Lucía Loureiro Porto, Titular de Universidad, Universidad de Illes Balears.

2. Comisión suplente.

Presidente: Juan Fernando Galván Réula, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá.

Secretario: Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 1.<sup>o</sup>: Daniel Ángel García Velasco, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.<sup>a</sup>: Carolina Fernández Rodríguez, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.<sup>a</sup>: Ana Isabel Ojea López, Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.